



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibió comunicación por parte de la FAMISANAR LTDA, en respuesta a lo solicitado mediante auto de fecha 27 de julio de los corrientes. Para proveer, Bucaramanga, 31 de Julio de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	LUDWING GARCÍA RUEDA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 340
RADICADO:	680014189001-2019-00003-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por FAMISANAR EPS LTDA, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada su contenido, en cuanto a dirección de notificación, cotizaciones a seguridad social en estado activo, y con vinculación laboral en la empresa Seguridad Atempo Limitada, respecto del demandado LUDWING GARCÍA RUEDA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.625.865.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MRS 
ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
Juez Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

NOTIFICACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 05** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 04 de agosto de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario